✠

f. 8.º 4.º Dos mrs. Valga p.r el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

de que no lo sacaria por los oydos
de la bara sus sacandos llevandolos por obras
y estruydos = porque ansi mismo el dicho
miguel de molina jura y bota el nombre
santo de dios muy a menudo con notable
escandalo de todos los que lo oyan y muy bicio
so arbitrario con tanto cuesto que en
publico se a privado de su juyzio, y de oca
sion a que se burlen de su persona ansi
antes de tener los dichos oficios como te
niendo los en descredito dellos y por su na
tural condicion a ocasionado y oca
sion a muchos a que se pierdan quan
do el que los a de tener usar y exercer a de ser
cuerdo prudente bien yntencionado
templado compuesto y axano de yra y
bengança a cuyas causas se a tenido tan
ta atencion que aun en las merced des
que su majestad hace de tales oficios es
necesario para que valgan hacer men
sion en el titulo como es bicino natu
ral, que despensa con esta causa por no
serbir si mil aya de querer agraviar
sus leyes y al lugar con tanto riesgo de su
mala administracion, yo bierno por tan
to como tal concexo y en nombre de concexo
con animo solo del serbicio de dios nuestro
señor bien publico pas y que tiene desta
republica y serbicio ansi mismo de su
majestad que dios guarde para que sean
castigados delitos tan graves, que se cas
tigo sea exemplo para que otros no
perpetren delitos asi de un acuerdo
y parecer unanimos y confor